

COMUNICADO PÚBLICO

HECHO DE IMPORTANCIA AVISO DE MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES



INMOBILIARIA PANAMA CAR RENTAL, S.A.

INMOBILIARIA PANAMA CAR RENTAL, S.A., (en adelante, “EL EMISOR”), SOCIEDAD ORGANIZADA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE PANAMÁ, INSCRITA AL FOLIO NO.155686758 DE LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO, INFORMA AL PÚBLICO INVERSIONISTA LO SIGUIENTE:

1. El Emisor tiene la intención de realizar ciertas modificaciones a términos y condiciones detallados en el Prospecto Informativo y Serie Senior A, de la oferta pública de Bonos Inmobiliarios de hasta US\$45,000,000.00 cuyo registro fue autorizado mediante Resolución SMV 351-20 de 4 de agosto de 2020 y modificado mediante Resolución SMV 102-23 de 24 de marzo de 2023 (en adelante los “Bonos”).
2. Conforme al Texto Único del Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante el cual se adopta el procedimiento para el registro de las modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores y conforme a resolución adoptada por la junta directiva del Emisor celebrada el día 30 de Junio de 2025 se aprobó la propuesta de modificación según detalle en el cuadro comparativo siguiente:

Documento	Sección	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
<u>PROSPECTO</u>	<u>RESUMEN Y CONDICIONES DE LA OFERTA Y FACTORES DE RIESGO</u> <u>Monto de la Oferta</u>	El valor nominal total y en conjunto de los Bonos será hasta por la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos. Los Bonos Senior podrán ser emitidos en varias series <u>hasta por un monto total de seis millones quinientos mil dólares (US\$6,500,000.00).</u>	El valor nominal total y en conjunto de los Bonos será hasta por la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (US\$45,000,000.00), en denominaciones de mil Dólares (US\$1,000.00) o sus múltiplos. Los Bonos Senior podrán ser emitidos en varias series.
<u>PROSPECTO</u>	<u>III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA</u> A. <u>DETALLES DE LA OFERTA</u> <u>3. Tipos de Valores, Series y</u>	Bonos Inmobiliarios a ser emitidos en series de bonos inmobiliarios senior (los “Bonos Senior”) y series de bonos inmobiliarios subordinados (los “Bonos Subordinados”, y, en conjunto con los Bonos Senior, los “Bonos Inmobiliarios” o los “Bonos”) por una suma de hasta cuarenta y cinco millones de dólares (US\$45,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de	Bonos Inmobiliarios a ser emitidos en series de bonos inmobiliarios senior (los “Bonos Senior”) y series de bonos inmobiliarios subordinados (los “Bonos Subordinados”, y, en conjunto con los Bonos Senior, los “Bonos Inmobiliarios” o los “Bonos”) por una suma de hasta cuarenta y cinco millones de dólares (US\$45,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de

SUPLEMENTO SERIE A SENIOR	TASA DE INTERES	Año		Tasa	Año		Tasa
		1		5.50%	1		5.50%
		2		5.50%	2		5.50%
		3		5.50%	3		5.50%
		4		5.50%	4		5.50%
		5		5.50%	5		5.50%
		6		SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	6		SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%)
		7		SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	7		SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%)
		8		SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	8		SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%)
		9		SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	9		SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%)
		10		SOFR 3M + 4% (Piso de 5.50%)	10		SOFR 3M + 3% (Piso de 5.50%)

3. **Las modificaciones que se proponen están sujetas**, entre otros requisitos que fija el Acuerdo 4-2003 de 11 de abril de 2003, **a obtener las aceptaciones necesarias de los tenedores** de los Bonos emitidos y en circulación, según el porcentaje de aceptaciones contemplado en el respectivo prospecto informativo de los Bonos.
4. El Emisor ha iniciado las gestiones para informar mediante correo electrónico a los tenedores de los Bonos a través de los respectivos participantes de la central de valores (LATINCLEAR) sobre la propuesta de modificación de los términos y condiciones antes descritos, a fin de obtener el voto favorable de aquellos tenedores que representen el 75% del saldo insoluto a capital de los Bonos Senior emitidos y en circulación, para realizar las modificaciones a los términos y condiciones propuestos.
5. Las modificaciones que se autoricen surtirán efectos a partir de la notificación de la resolución que expida la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la cual se registran las modificaciones de los términos y condiciones de los Bonos.
6. Los tenedores de los Bonos podrán indicar si consienten o no las modificaciones de términos y condiciones antes descritas mediante la entrega del original o copia de consentimiento al Emisor o a la persona que éste designe o su entrega a través de medios electrónicos de comunicación, o mediante video conferencia.
7. El Emisor como contraprestación a los consentimientos para las modificaciones presentadas, estará pagando a los Tenedores Registrados que aprueben, una comisión equivalente al 0.15% sobre el Saldo Insoluto a Capital de sus Bonos, pagaderos única vez siempre y cuando el Emisor obtenga el porcentaje de aprobación detallado en el numeral 4 de este comunicado.


Ricardo De La Guardia
Cargo: Representante Legal
Inmobiliaria Panama Car Rental, S.A

Panamá, 25 de julio de 2025.